

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

9634 *Resolución de sustitución de los altos cargos del Departamento de Presidencia del Consell de Mallorca*

La consejera ejecutiva de Presidencia, día 2 de agosto de 2019, resolvió:

“Resolución de sustitución de los altos cargos del Departamento de Presidencia

El decreto de la Presidencia del Consell de Mallorca de día 4 de agosto de 2015 establece la Instrucción de suplencia de los altos cargos.

El punto 1 de esta Instrucción determina que las personas que ocupan las secretarías técnicas y las direcciones insulares, las ha de suplir el órgano directivo que determine el consejero o la consejera correspondiente.

Por ello,

RESUELVO:

1. El régimen de suplencias del Departamento de Presidencia es el siguiente:

- al director o directora insular de Coordinación lo tiene que suplir el director o directora insular de Modernización y Transparencia.
- al director o directora insular de Modernización y Transparencia lo tiene que suplir el director o directora insular de Coordinación.
- al director insular de Relaciones Institucionales y Proyectos lo tiene que suplir el director insular de Comunicación.
- al director insular de Comunicación lo tiene que suplir el director insular de Relaciones Institucionales y Proyectos.
- a la directora insular de Igualdad y Diversidad la tiene que suplir el director o directora insular de Promoción Sociocultural.
- al director o directora de Promoción Sociocultural la tiene que suplir la directora insular de Igualdad y Diversidad.
- a la secretaria técnica la tiene que suplir el director o directora insular de Coordinación, y en ausencia o vacante de éste o ésta, el resto de directores o directoras insulares en el orden siguiente: director o directora insular de Modernización y Transparencia, directora insular de Igualdad y Diversidad, director o directora insular de Promoción Sociocultural, director insular de Relaciones Institucionales y Proyectos y director insular de Comunicación.

En caso que no sea posible aplicar el régimen anterior por ausencia de los directores o directoras insulares que se suplen mutuamente, los suplirá la secretaria técnica.

2. Publicar el contenido íntegro de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* i en la Sede electrónica del Consell de Mallorca.”

Palma, 26 de septiembre de 2019

La consejera ejecutiva de Presidencia,
M. Teresa Suárez Genovard

